

SEGEPLAN RECEPCIÓN RECEIVED DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO RECIBIDO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA 11 JUL 2024

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

11 JUL 2024

13:25

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

OF. DIPLAN/CIV-353-2024/MHD/jr

Guatemala, 05 de julio de 2024

Licenciada
 Blanca Margarita Ibáñez Cabrera
 Directora
 Dirección Técnica del Presupuesto
 Ministerio de Finanzas Públicas
 Su Despacho

CONTABILIDAD GENERAL DE CUENTAS
 SECRETARÍA GENERAL
 RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

RECIBIDO 11 JUL 2024

11:23 Hrs. Letras

Estimada Licenciada Ibáñez:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle en formato digital, a través de un disco las resoluciones y documentos que complementan las modificaciones presupuestarias que se detallan a continuación.

Fecha	Unidad ejecutora	Resolución SEGFIS	Créditos	Tipo de modificación	Observaciones
08-05-2024	Fondo para la Vivienda -FOPAVI-	SEGFIS DIPLAN 22-2024	Q.2,792,920.00	INTRA 1	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No.3
07-06-2024	Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU-	SEGFIS DIPLAN 25-2024	Q.258,093.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No.4
07-06-2024	Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH-	SEGFIS DIPLAN 26-2024	Q.665,590.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No.8
07-06-2024	Fondo para la Vivienda - FOPAVI-	SEGFIS DIPLAN 27-2024	Q.561,398.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No.1
11-06-2024	Fondo para la Vivienda -FOPAVI-	SEGFIS DIPLAN 31-2024	Q.162,638.00	INTRA 1	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No.2
11-06-2024	Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE -	SEGFIS DIPLAN 33-2024	Q.395,217.00	INTRA 1	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No.13
11-06-2024	Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-	SEGFIS DIPLAN 34-2024	Q.326.930.00	INTRA 1	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No.9
24-06-2024	Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-	Resolución SEGFIS 46-2024	Q125,700.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas según COMPROBANTE No. 15





Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**

Fecha	Unidad ejecutora	Resolución SEGFIS	Créditos	Tipo de modificación	Observaciones
07-06-2024	Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-	SEGFIS 68-2024	Q.1,315,225.00	INTRA 2	Si existe modificación de metas físicas según COMPROBANTE C02F No.383
24-06-2024	Fondo Social de Solidaridad -FFS-	SEGFIS 69-2024	Q.30,271,443.00	INTRA 2	Si existe modificación de metas físicas según COMPROBANTE -CMF1- No. 10576
26-06-2024	Fondo para la Vivienda -FOPAVI-	SEGFIS 70-2024	Q.12,446,000.00	INTRA 2	Si existe Modificación de metas físicas según COMPROBANTE C02F No. 406
28-06-2024	Dirección General de Caminos -DGC-	SEGFIS 71-2024	Q.3,093,452.00	INTRA 2	Si existe Modificación de metas físicas según COMPROBANTE -CMF1- No.10604
28-06-2024	Dirección General de Caminos -DGC-	SEGFIS 72-2024	Q.22,066,597.00	INTRA 2	Si existe Modificación de Metas físicas según COMPROBANTE -CMF1- No.10602

Sin otro particular y al agradecer su atención, es grato suscribirnos de la señora Directora con las muestras de consideración y estima.


Licda. María Hortensia del Cid López de Aguilar
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
-DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura
y Vivienda -CIV-



CC.

Licenciado:

Adrián Zapata Alamilla

Viceministro Administrativo y Financiero/ Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Contraloría General de Cuentas -CGC-

Secretaría General de Planificación -SEGEPLAN- En atención a la Dirección de Análisis y Seguimiento de Políticas Públicas y Planes -DASP-



Guatemala,
07 de junio 2,024

RESOLUCIÓN SEGFIS DIPLAN No. 25-2024

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024, EN LOS VALORES ASIGNADOS -----

CONSIDERANDO: *Que la Unidad de Control y Supervisión de Cable –UNCOSU- requiere al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la aprobación del proceso de readecuación para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2024, con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según el Decreto No. 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto”, del Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023” con vigencia para el ejercicio fiscal 2024* **CONSIDERANDO:** *Que, de conformidad con el análisis y verificación del expediente adjunto, se determinó que, para la presente solicitud NO existe modificación de metas físicas, motivo por el cual se valida lo expuesto en el comprobante de Reprogramación de subproductos No. 4 de la unidad ejecutora en mención, en el cual indica la NO afectación de metas físicas, que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2, por un monto de doscientos cincuenta y ocho mil noventa y tres quetzales exactos (Q.258,093.00).* **POR TANTO:** *Con base a los considerandos anteriores y de conformidad con el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024, “Distribución Analítica del Presupuesto General de ingresos y egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2024”, en el Artículo 6, aprobado por el Presidente de la República de Guatemala, con vigencia para*



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

el presente ejercicio fiscal; y cumpliendo con lo establecido en el inciso b. "Por medio de resolución de la unidad de Planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes. Esta Dirección **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar el planteamiento de la reprogramación presupuestaria conforme los comprobantes y/o justificaciones anexas; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAF-, para que continúe el debido proceso; **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección Técnica del Presupuesto -DTP-, Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas -CGC-.

Licda. MARÍA HORTENSIA DEL CID LÓPEZ DE AGUILAR
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO INSTITUCIONAL





Sel	Correlativo	Fecha de Registro	GESTION	Descripción	Estado	Monto Solicitado	Monto Aprobado	Clase Registro	Fecha Disposición Legal	Disposición Legal
<input type="checkbox"/>	110	07/06/2024	56093296	REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 29 "OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACION ESPECIFICA" CON LA FINALIDAD DE FORTALECER LOS GRUPOS 100, 200 Y 400, EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL A LA UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISION DE CABLE -UNCOSU-	FINALIZADO	258,093.00	258,093.00	INTRA2	28/06/2024	PRESDAF-0040-2024

1

Campo	Operador	Valor	Y/O	Campo	Orden
<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>



Sel	Correlativo	Fecha de Registro	GESTION	Descripción	Estado	Monto Solicitado	Monto Aprobado	Clase Registro	Fecha Disposición Legal	Disposición Legal
<input type="checkbox"/>	110	07/06/2024	56093296	REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 29 "OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECIFICA" CON LA FINALIDAD DE FORTALECER LOS GRUPOS 100, 200 Y 400, EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL A LA UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISION DE CABLE -UNCOSU-	ENVIADO PRESUPUESTO	258,093.00	0.00	INTRA2		

Página 1 de 1, elementos 1 a 1 de 1.

1

Campo	▼	Operator	▼	Valor	Y/O	▼
Campo	▼	Operator	▼	Valor	Y/O	▼
Campo	▼	Operator	▼	Valor	Y/O	▼

Campo	▼	Orden	▼
Campo	▼	Orden	▼



132

MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL-DIPLAN

RECIBIDO
09 MAY 2024
1038

Recibido a las: 10 Horas 10 Min.
Firma: Ana M A

Oficio UNCOSU-PLAN-035-2024/CIRD/jcyc
Guatemala, 06 de mayo de 2024

Arquitecto
Alejandro García Rodríguez
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Presente.

Respetable Arquitecto:

Por medio del presente nos permitimos trasladar los documentos correspondientes a la transferencia tipo INTRA 2, con el objeto de solicitar su apoyo en el proceso de aprobación de la solicitud de transferencia presupuestaria por un monto de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q 258,093.00), dentro del programa 21 de esta Unidad.

Solicitando sus buenos oficios y girar sus instrucciones a donde corresponda a efecto de continuar con el tramite respectivo.

Hago propicia la oportunidad para suscribirnos de usted, con muestras de nuestra consideración y estima

Atentamente,

Lic. Julio Cesar Yac Castillo
Planificación
Unidad de Control y Supervisión de Cable
UNCOSU

Licda. Carla Irene Rodríguez Dubols
Directora
Unidad de Control y Supervisión
-UNCOSU-



JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS
POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS

UNIDAD EJECUTORA: 208 FECHA: 06 de mayo 2024.

UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISIÓN DE CABLE -UNCOSU-

CLASE DE MODIFICACIÓN: INTRA 2

MONTO EN NÚMEROS: Q258,093.00

MONTO EN LETRAS (Q): Doseientos cincuenta y ocho mil noventa y tres quetzales exactos.

Con base a lo que establece el Artículo 6. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 de fecha 01 de enero de 2024 y al documento: RESOLUCION 6 emitido por: POR LA DIRECCION.

se solicita el presente planteamiento de reprogramacion presupuestaria como se describe a continuación:

Disminución e Incremento de metas físicas, productos y subproductos:

Se describe la readequacion presupuestaria por producto y subproducto, con relación a la necesidad del movimiento adjunto.

RESUMEN SUBPRODUCTO

ESTRUCTURA					MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO				DIFERENCIA		MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
PROD.	SUBP.	PG.	ACT.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	DÉBITO	CRÉDITO	DÉBITO	CRÉDITO				
0	24		21	1	Dirección Y Coordinación							Evento	
0	24	1	21	1		Dirección Y Coordinación	Q258,093.00	Q258,093.00				Evento	
TOTAL						Q258,093.00	Q258,093.00	Q0.00	Q0.00				

Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes:

Centro de costo 1303 "Dirección y Coordinación"

Para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso.

Firmas y sellos,

Lic. Julio César Yac Castillo
Planificación
Unidad de Control y Supervisión de Cable
UNCOSU

Licda. Carla Irene Rodríguez Dubois
Directora
Unidad de Control y Supervisión
UNCOSU

RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN No. 006-2024

CONSIDERANDO

Que como ente encargado de velar por el efectivo cumplimiento de la Ley Reguladora del Uso y Captación de Señales vía Satélite y su Distribución por Cable Decreto Numero 41-92 del Congreso de la República de Guatemala, a fin de realizar sus actividades de manera, eficiente y eficaz.

CONSIDERANDO

Que dentro de las facultades que la ley otorga a la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU-, está el poder readecuar su presupuesto, vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones, reprogramaciones, necesidades y emergencias que esta Unidad puede ejecutar, teniendo como competencia la adquisición de bienes y servicios para el pleno funcionamiento de la Unidad.

POR TANTO

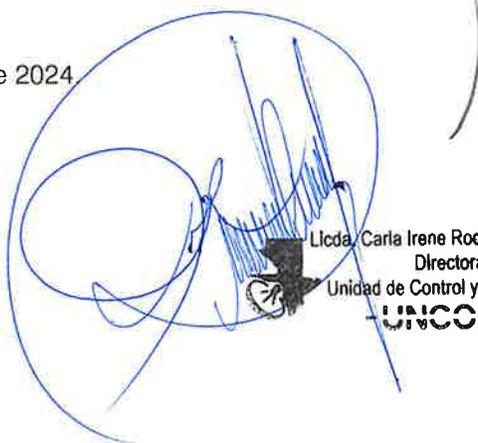
En el ejercicio de las funciones de la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU-, con base en el Artículo 1, "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, y el artículo 3, Niveles de Control de la Ejecución del Presupuesto, del Acuerdo Gubernativo 1-2024. Y cumpliendo con lo establecido en el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el año 2023 y vigente para el ejercicio fiscal 2024, Artículo 10, pago por servicios, así como cuota de Seguridad Social. Con vigencia para el ejercicio fiscal 2024.

RESUELVE

PRIMERO: AUTORIZAR el planteamiento con el objeto de readecuar el presupuesto asignado, y cubrir necesidades en otros renglones presupuestarios, a nivel subproductos por centro de costo tipo, INTRA 2 funcionamiento de **DEBITOS**, Doscientos cincuenta y ocho mil noventa y tres quetzales exactos (Q 258,093.00) de la actividad 1, "Dirección y Coordinación del centro de costo 1303 "Administrativo y Financiero" Y **CREDITOS** Doscientos cincuenta y ocho mil noventa y tres quetzales exactos, (Q 258,093.00), en la actividad 1 "Dirección y Coordinación" del centro de costo 1303 "Administrativo financiero" Provenientes del programa 21 "Servicios de Cable por Televisión", y fuente de financiamiento 29 "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica", en la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU- la cual para el seguimiento de los procesos y en cumplimiento de los lineamientos generales que sustentan las bases de la planificación para las Metas Físicas de la Unidad, No modifica metas físicas, establecidas para el presente Ejercicio Fiscal.

SEGUNDO: Se faculta a la Unidad de Planificación de la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU- para la elaboración de los documentos correspondientes que sustenten la Reprogramación de Productos y Subproductos, en el Sistema de Gestión SIGES, dentro del módulo de Ejecución del Presupuesto por Resultados PpR, con el objeto de generar los comprobantes que respalden lo indicado.

Guatemala, 06 de mayo de 2024



Licda. Carla Irene Rodríguez Dubois
Directora
Unidad de Control y Supervisión
-UNCOSU-

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 6/05/2024
		HORA : 15:57.53
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 4
11130013 - 208 - 000	UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISION DE CABLE -UNCOSU-	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			
Total								-258,093.00	0.00
000-024-0001			Dirección y coordinación						
	21	00	000	001	000	100	29	-258,093.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			
Total								258,093.00	0.00
000-024-0001			Dirección y coordinación						
	21	00	000	001	000	100	29	144,000.00	0.00
	21	00	000	001	000	200	29	46,214.00	0.00
	21	00	000	001	000	400	29	67,879.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
000-024-0001	Dirección y coordinación	-258,093.00	258,093.00
Total		-258,093.00	258,093.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
29-OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	-258,093.00	258,093.00
0101-GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA	-258,093.00	258,093.00
0007-IMPUESTO POR SERVICIO DE CABLE	-258,093.00	258,093.00
Total	-258,093.00	258,093.00

DESCRIPCIÓN Consolidación de reprogramación de productos y subproductos para readecuar el presupuesto asignado y cubrir las necesidades en otros renglones presupuestarios, del centro de costo 1303 fuente de financiamiento 29 "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica".

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACIÓN		
	DIA	MES	AÑO

SOLICITADO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 6/05/2024
		HORA : 15:57.53
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 4
11130013 - 208 - 000	UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISION DE CABLE -UNCOSU-	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

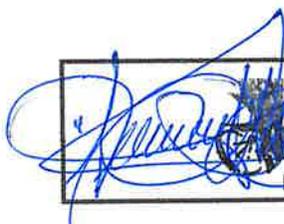
JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
208	21	00	000	001	000	000-024	Dirección y coordinación	No modifica metas físicas
208	21	00	000	001	000	000-024-0001	Dirección y coordinación	No modifica metas físicas

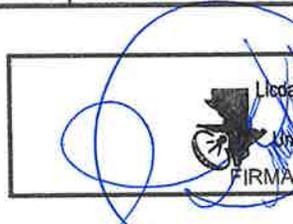
Centro Costo Consolidados
1303-4;

DESCRIPCIÓN Consolidación de reprogramación de productos y subproductos para readecuar el presupuesto asignado y cubrir las necesidades en otros renglones presupuestarios, del centro de costo 1303 fuente de financiamiento 29 "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Especifica".

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACIÓN		
	DIA	MES	AÑO

SOLICITADO


Lic. Julio Cesar Yac Castillo
Planificación
Unidad de Control y Supervisión de Cable
UNCOSU
FIRMA


Licda. Carla Irene Rodríguez Dubois
Directora
Unidad de Control y Supervisión
UNCOSU
FIRMA



PRESUPUESTO-UNCOSU No. 97-2024
Guatemala, 06 de mayo de 2024

Licenciada
Ingrid Jeanneth Chavarría Estrada
Directora de Administración Financiera, DAF
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y vivienda
Su Despacho

Estimada Licenciada Chavarría:

Atentamente me dirijo a usted deseándole éxitos en sus actividades diarias, así mismo adjunto a la presente sírvase encontrar el comprobante de reprogramación de productos y subproductos por centro de costo en el Sistema Informático de Gestión SIGES Número 4, por un monto de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q. 258,093.00), con débito del grupo de gasto 100 "Servicios No Personales", y crédito a los grupos de gasto 100 "Servicios No Personales", 200 "Materiales y Suministros" y 400 "Transferencias Corrientes", provenientes del Programa 21 "Servicios de Cable por Televisión" y Fuente de Financiamiento 29 "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica".

Solicitando sus buenos oficios y girar sus instrucciones a donde corresponda a efecto de continuar con el trámite respectivo.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

Licda. Sandra Patricia Arriola de León
CONTADOR
Unidad de Control y Supervisión
-UNCOSU-

Licda. Carla Irene Rodríguez Dubois
Directora
Unidad de Control y Supervisión
-UNCOSU-

Vo. Bo.

C. c. Archivo



UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISIÓN

Avenida Reforma 16 calle 15-54, Zona 9, 4to. Nivel Oficina 401. Edificio Reforma Obelisco.

PBX: (502) 2243-5300 – Línea gratuita: 1563

Unidad de Control y Supervisión – www.uncosu.gob.gt



REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS POR CENTRO DE COSTO

Mediante la presente reprogramación de productos y subproductos por centro de costo tipo INTRA2, se realiza el siguiente planteamiento por un monto de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q. 258,093.00)**, para debitarse del grupo de gasto 100 "Servicios No Personales" y acreditarse a los grupos de gasto 100 "Servicios No Personales", 200 "Materiales y Suministros" y 400 "Transferencias Corrientes", provenientes del Programa 21 "Servicios de Cable por Televisión" y Fuente de Financiamiento 29 "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica" con el objeto de readecuar el presupuesto asignado y cubrir necesidades en otros renglones presupuestarios.

JUSTIFICACION DE DÉBITOS

Programa: 21 "Servicios de Cable por Televisión"
Fuente de Financiamiento: 29 "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica"
Actividad 001 "Dirección y Coordinación"
Renglón 112 "Agua" Q. 49,000.00

Se solicita reprogramación de productos y subproductos para cubrir las necesidades en otros renglones presupuestarios. En ese sentido, es factible realizar el débito propuesto en virtud que el pago de agua se encuentra incluido dentro de la cuota de arrendamiento de las instalaciones que ocupa actualmente la UNCOSU. Asimismo, las autoridades de la UNCOSU, son responsables del cumplimiento del pago oportuno del servicio en caso sea necesario y se ratifica el débito propuesto del renglón en mención.

Renglón 197 "Servicios de Vigilancia" Q. 120,000.00

Se hace necesario realizar reprogramación de productos y subproductos para cubrir las necesidades en otros renglones presupuestarios. Por tanto, es factible realizar el débito propuesto en virtud que los servicios de vigilancia no son necesarios en las instalaciones que se ocupan actualmente ya que dicho servicio está incluido en el arrendamiento del edificio. Asimismo, las autoridades de la UNCOSU, son responsables del cumplimiento del pago oportuno del servicio en caso sea necesario y se ratifica el débito propuesto del renglón en mención.

Renglón 183 "Servicios Jurídicos" Q. 89,093.00

Se solicita el débito, derivado a que la contratación de servicios jurídicos no se tiene planificada durante el presente ejercicio fiscal en virtud que dichos servicios son cubiertos por servicios profesionales y técnicos bajo el renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal".



Licda. Sandra Patricia Amela de León
CONTADOR
Unidad de Control y Supervisión
-UNCOSU-



Licda. Carla Irene Rodríguez Dubols
Directora
Unidad de Control y Supervisión
-UNCOSU-

UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISIÓN

Avenida Reforma 16 calle 15-54, Zona 9, 4to. Nivel Oficina 401. Edificio Reforma Obelisco.

PBX: (502) 2243-5300 – Línea gratuita: 1563



Unidad de Control y Supervisión – www.uncosu.gob.gt

JUSTIFICACION DE CRÉDITOS

Programa: 21 “Servicios de Cable por Televisión”

Fuente de Financiamiento: 29 “Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica”
Actividad 001 “Dirección y Coordinación”

Renglón 186 “Servicios de Informática y Sistemas Computarizados” Q. 69,000.00

Se solicita el crédito en el presente renglón presupuestario para efectuar el pago por servicio de mantenimiento y actualización del software que se utiliza en el registro y autorización de empresas de cable y dar cumplimiento al Decreto 5-2021 Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos aprobado por el Congreso de la República. Se describe el insumo a requerir:

Código de insumo	Cantidad	Descripción	Precio total en Q.
85350	1	Servicio de mantenimiento y actualización de sistema de software	69,000.00

Renglón 196 “Servicios de Atención y Protocolo”

Q. 75,000.00

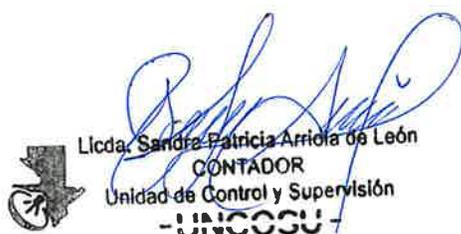
Se solicita el crédito en el presente renglón presupuestario para complementar el pago por actividad de atención y protocolo dirigido a las empresas de cable autorizadas, dicha actividad está programada para el mes de junio 2024, en el cual se incluye servicio de alimentación y uso de salón para 500 personas. Se tiene disponibilidad presupuestaria de Q. 15,000.00, por lo que se solicita modificación para complementar el pago.

Renglón 233 “Prendas de Vestir”

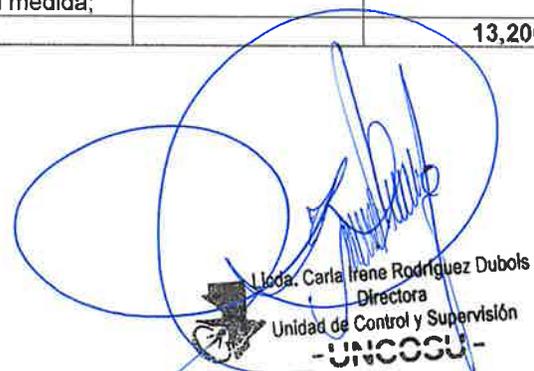
Q. 13,200.00

Se solicita el crédito en el renglón presupuestario en virtud que no se tiene disponibilidad presupuestaria para la compra de Blusas/Camisas y Chalecos, para identificar a 10 supervisores y 2 notificadores de la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU-, en las comisiones de supervisión de las Empresas de Cable, para lo cual se describen los insumos a requerir:

Código de insumo	Cantidad	Descripción	Precio Unitario en Q.	Precio total en Q.
141762	36	Blusa/Camisa, Logotipo: Bordado; Manga: Larga; Material: Algodón baby cord; Talla: a la medida; Tipo: Formal;	200.00	7,200.00
121259	24	Chaleco, Género: Unisex; Interior: Enguatado; Logotipo: Bordado; Material: Algodón y poliéster; Talla: a la medida;	250.00	6,000.00
Total				13,200.00



Licda. Sandra Patricia Arriola de León
CONTADOR
Unidad de Control y Supervisión
-UNCOSU-



Licda. Carla Irene Rodríguez Dubols
Directora
Unidad de Control y Supervisión
-UNCOSU-

UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISIÓN

Avenida Reforma 16 calle 15-54, Zona 9, 4to. Nivel Oficina 401. Edificio Reforma Obelisco.

PBX: (502) 2243-5300 – Línea gratuita: 1563



Unidad de Control y Supervisión – www.uncosu.gob.gt

Renglón 268 "Productos plásticos, nylon, vinil y P. V. C."

Q. 33,014.00

Se solicita el crédito en el renglón presupuestario, para complementar la compra de persianas verticales de PVC con sistema manual, para los departamentos de Planificación, Jurídico, Registro y Relaciones Públicas para disminuir la temperatura por calor que generan los ventanales. Se tiene únicamente disponibilidad presupuestaria de Q. 12,936.00. A continuación, se describen los insumos a requerir:

Código de insumo	Cantidad	Descripción	Departamento	Precio Unitario en Q.	Precio total en Q.
122914	5	Persianas Alto: 1.24 Metro; Ancho: 2.06 Metro; Material: Pvc; Tipo: Colgante vertical; Vías: 2;	Planificación	2,600.00	13,000.00
122914	5	Persianas Alto: 1.24 Metro; Ancho: 2.06 Metro; Material: Pvc; Tipo: Colgante vertical; Vías: 2;	Registro	2,600.00	13,000.00
122914	2	Persianas Alto: 1.24 Metro; Ancho: 2.06 Metro; Material: Pvc; Tipo: Colgante vertical; Vías: 2;	Jurídico	2,600.00	5,200.00
101422	5	Persianas Alto: 1.3 Metro; Ancho: 2.03 Metro; Material: Pvc; Tipo: Colgante vertical;	Relaciones Públicas	2,950.00	14,750.00
Total					45,950.00

Renglón 413 "Indemnización al personal"

Q. 50,947.00

Se solicita el crédito en el presente renglón presupuestario para complementar el pago por indemnización al personal que laboró bajo el renglón presupuestario 021 "Personal Supernumerario", y 022 "Personal por Contrato", según liquidación emitida por el Departamento de Recursos Humanos No. 2024-01-021 y No. 2024-01-022. Se tiene únicamente disponibilidad presupuestaria de Q. 39,000.00. A continuación, se resume el pago correspondiente:

Nombre y Apellidos	Período laborado	Renglón presupuestario laborado	Monto total a liquidar
Abner Gudiel Rivera Méndez	Del 01 de agosto de 2014 al 08 de marzo de 2024	021	Q. 67,877.86
Gustavo Adolfo Hernández Barrera	Del 16 de marzo 2023 al 14 de abril de 2024	022	Q. 22,068.11
Total			Q. 89,945.97

Renglón 415 "Vacaciones pagadas por retiro"

Q. 16,932.00

Se solicita el crédito en el presente renglón presupuestario para complementar el pago por vacaciones al personal que laboró bajo el renglón presupuestario 021 "Personal Supernumerario", y 022 "Personal por Contrato", según liquidaciones emitidas por el Departamento de Recursos Humanos No. 2024-01-021 y No. 2024-01-022. Se tiene únicamente disponibilidad presupuestaria de Q. 5,000.00. A continuación, se resume el pago correspondiente:

Nombre y Apellidos	Período laborado	Renglón presupuestario laborado	Días de vacaciones no gozadas	Monto total a liquidar
Abner Gudiel Rivera Méndez	Del 01 de agosto de 2014 al 08 de marzo de 2024	021	21	Q. 8,718.67
Gustavo Adolfo Hernández Barrera	Del 16 de marzo 2023 al 14 de abril de 2024	022	40	Q. 13,212.50
Total				Q. 21,931.17

Licda. Carla Irene Rodríguez Dubois
Directora
Unidad de Control y Supervisión
UNCOSU

Licda. Sandra Fejérita Armbrós de León
CONTADOR
Unidad de Control y Supervisión
UNCOSU

UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISIÓN

Avenida Reforma 16 calle 15-54, Zona 9, 4to. Nivel Oficina 401, Edificio Reforma Obelisco.

PBX: (502) 2243-5300 – Línea gratuita: 1563

Unidad de Control y Supervisión – www.uncosu.gob.gt



JUSTIFICACIÓN

Cumpliendo con lo establecido en el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 10. Pago por servicios, así como Cuota de seguridad social. Los servicios de energía eléctrica, agua potable, telefonía, transporte, almacenaje, extracción de basura y destrucción de desechos sólidos, servicios de lavandería y vigilancia, así como las cuotas de seguridad social y los arrendamientos de bienes inmuebles, deberán ser pagados oportunamente por las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Empresas Públicas, con cargo a su propio presupuesto de egresos. La autoridad superior de cada entidad será responsable del cumplimiento de tales obligaciones.

En función al débito propuesto en los renglones 112 "Agua" y 197 "Servicios de Vigilancia", las autoridades de la Unidad de Control y Supervisión UNCOSU, ratifican el débito del renglón en mención, en virtud que dichos servicios son incluidos en la cuota de arrendamiento de las instalaciones.



Licda. Sandra Patricia Arriola de León
CONTADOR
Unidad de Control y Supervisión
-UNCOSU-



Licda. Carla Irene Rodríguez Dubols
Directora
Unidad de Control y Supervisión
-UNCOSU-

RESOLUCION No. 006-2024

**MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISION -UNCOSU-**

CONSIDERANDO

Que la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para cumplir sus funciones, se respalda en un marco jurídico y político, basado en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley del Organismo Ejecutivo Decreto No. 114-97, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio Acuerdo Gubernativo No. 311-2019, Ley Reguladora del Uso y Captación de Señales Vía Satélite y su Distribución por Cable, Decreto número 41-92 del Congreso de la República, a fin de realizar sus actividades de manera eficiente y eficaz.

CONSIDERANDO

Que con base en lo que para el efecto dispone el Decreto 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés", vigente para el Ejercicio Fiscal 2024 y lo indicado en los artículos 1, 6, 10 y 12 del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024, "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", en los que faculta a las unidades ejecutoras readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que la **UNCOSU** puede ejecutar. Así como el Artículo 32, numeral 3, literales a), b) y c) del Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica de Presupuesto".

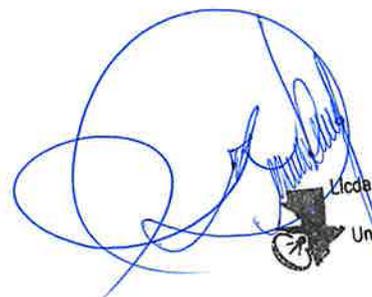
POR TANTO:

El Director de la "Unidad de Control y Supervisión" -UNCOSU-, con fundamento en las normas y leyes aplicables en relación a la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal:

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la Reprogramación de Productos y Subproductos tipo INTRA2 mediante Resolución, en débitos en el grupo de gasto 100 "Servicios No Personales", y créditos a los grupos de gasto 100 "Servicios No Personales", 200 "Materiales y Suministros" y 400 "Transferencias Corrientes", con el fin primordial de readecuar el presupuesto asignado y cumplir con los compromisos adquiridos en el presente ejercicio fiscal por un monto total de: DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q. 258,093.00), provenientes del Programa 21 "Servicios de Cable por Televisión" y Fuente de Financiamiento 29 "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica".

Guatemala, 06 de mayo de 2024.



Licda. Carla Irene Rodríguez Dubois
Directora
Unidad de Control y Supervisión
-UNCOSU-

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 6/05/2024
		HORA : 15:57.53
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 4
11130013 - 208 - 000	UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISION DE CABLE -UNCOSU-	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			
Total								-258,093.00	0.00
000-024-0001			Dirección y coordinación						
	21	00	000	001	000	100	29	-258,093.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			
Total								258,093.00	0.00
000-024-0001			Dirección y coordinación						
	21	00	000	001	000	100	29	144,000.00	0.00
	21	00	000	001	000	200	29	46,214.00	0.00
	21	00	000	001	000	400	29	67,879.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
000-024-0001	Dirección y coordinación	-258,093.00	258,093.00
Total		-258,093.00	258,093.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
29-OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	-258,093.00	258,093.00
0101-GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA	-258,093.00	258,093.00
0007-IMPUESTO POR SERVICIO DE CABLE	-258,093.00	258,093.00
Total	-258,093.00	258,093.00

DESCRIPCIÓN Consolidación de reprogramación de productos y subproductos para readecuar el presupuesto asignado y cubrir las necesidades en otros renglones presupuestarios, del centro de costo 1303 fuente de financiamiento 29 "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica".

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACIÓN		
	DIA	MES	AÑO

SOLICITADO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 6/05/2024
		HORA : 15:57.53
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 4
11130013 - 208 - 000	UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISION DE CABLE -UNCOSU-	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
208	21	00	000	001	000	000-024	Dirección y coordinación	No modifica metas físicas	
208	21	00	000	001	000	000-024-0001	Dirección y coordinación	No modifica metas físicas	

Centro Costo Consolidados
1303-4;

DESCRIPCIÓN Consolidación de reprogramación de productos y subproductos para readecuar el presupuesto asignado y cubrir las necesidades en otros renglones presupuestarios, del centro de costo 1303 fuente de financiamiento 29 "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica".

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión SOLICITADO	FECHA DE APROBACIÓN		
	DIA	MES	AÑO


Licda. Sandra Patricia Arriola de León
 CONTADOR
 Unidad de Control y Supervisión
 -UNCOSU-


Licda. Carla Irene Rodríguez Dubóis
 Directora
 Unidad de Control y Supervisión
 FIRMA -UNCOSU-



CÁLCULO DE PRESTACIONES LABORALES	
Liquidación No. 2024-01-021	Guatemala, 11 de abril de 2024
Nombre del empleado	Abner Gudiel Rivera Mendez
Número de identificación tributaria -NIT-	21045267
No. de Cédula o DPI	1425897291415
Último Puesto desempeñado	Contador
Fecha de Ingreso	1/08/2014
Fecha de finalización de la relación laboral	8/03/2024
Total de tiempo de servicios continuos (en años y días)	115 meses con 8 días
Partida Presupuestaria:	2024-11130013-208-00-0101-0000-01-21-00-000-001-000-021-11-00001
	9.581967213

SALARIO AFECTO A CÁLCULO DE PRESTACIONES:	
Salario inicial	Q 5,539.00
Bonificación profesional	
Bono Pacto para los Trabajadores	Q
Bono Monetario CIV	Q 1,000.00
TOTAL	Q 6,539.00
TOTAL EN LETRAS: Seis mil quinientos treinta y nueve quetzales.	

* Debe incluirse salario inicial, complementos al salario, bonos que el trabajador tenga asignados y cualquier otro beneficio monetario, siempre que formen parte del salario.
Salario últimos seis meses

CÁLCULO DE AGUINALDO:	
FORMULA: último salario dividido 365 días por días laborados de enero a diciembre.	
Último salario:	Q 6,539.00
Promedio diario = último salario dividido 365 días:	Q 17,886.120
Número de días a pagar: 01/01/2024 al 08/03/2024	68
TOTAL A PAGAR = número de días a pagar por promedio diario:	Q 1,214.90
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Mil doscientos catorce quetzales con noventa centavos.	

CÁLCULO DE BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	
FORMULA: Total de salarios devengados del 01 de julio al 30 junio dividido 12	
Número de días a pagar: 01/01/2024 al 08/03/2024	
Total devengado	Q 14,765.48
TOTAL A PAGAR =	Q 1,230.46
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Mil doscientos treinta quetzales con cuarenta y seis centavos.	

CÁLCULO DE BONO VACACIONAL:	
FORMULA: bono vacacional, dividido 365 días por días laborados de enero a diciembre.	
Monto de bono vacacional por un año laborado:	Q 200.00
Promedio diario = bono vacacional dividido 365:	0.545448
Número de días a pagar: 01/01/2024 al 08/03/2024	68
TOTAL A PAGAR = número de días a pagar por promedio diario:	Q 37.16
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Treinta y siete quetzales con dieciséis centavos.	

CÁLCULO DE VACACIONES:	
FORMULA: Último salario dividido 30 días por días de vacaciones no gozadas.	
Último salario:	Q 6,539.00
Monto promedio diario = último salario/30	217.97
Días hábiles de vacaciones no gozadas: 01/01/2022 al 31/12/2023	40.00
TOTAL A PAGAR = monto promedio diario por días de vacaciones:	Q 8,718.67
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Ocho mil setecientos dieciocho quetzales con sesenta y seis centavos.	

* Para calcular cuántos días deben pagarse en concepto de vacaciones, se debe aplicar la fórmula siguiente: días laborados por 20 (o por el número de días a que tenía derecho el ex-servidor) dividido 365

UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISIÓN

Avenida Reforma 16 calle 15-54, Zona 9, 4to. Nivel Oficina 401. Edificio Reforma Obelisco.

PBX: (502) 2243-5300 – Línea gratuita: 1563

Unidad de Control y Supervisión – www.uncosu.gov.gt





CÁLCULO DE INDEMNIZACIÓN		
FORMULA DE CALCULO: Promedio salarial (últimos seis meses) por años laborados.		
Número de días a pagar: 01/08/2014 al 08/03/2024		
PROMEDIO DE SALARIO AFECTO (ÚLTIMOS SEIS MESES)		
ORDEN	MES	MONTO
1	septiembre	Q 6,539.00
2	octubre	Q 6,539.00
3	noviembre	Q 6,539.00
4	diciembre	Q 6,539.00
5	enero	Q 6,539.00
6	febrero	Q 6,539.00
SUMA DE SALARIOS		Q 6,539.00
PROMEDIO DE SALARIOS		Q 39,234.00
		Q 6,539.00
AÑOS LABORADOS = años completos laborados más los días laborados después de cumplido el último año dividido 365 días.	Promedio de salarios	TOTAL = Promedio de salarios por años laborados
9.581967213	Q	6,539.00
PAGO PROPORCIONAL DE BONIFICACIÓN ANUAL A INCLUIRSE EN LA INDEMNIZACIÓN		
FORMULA: Total a pagar de indemnización dividido 12.		
Total a pagar indemnización	factor de división	LIQUIDO A PAGAR = total a pagar indemnización/12
Q 62,658.48	12	Q 5,221.37
TOTAL A PAGAR POR INDEMNIZACIÓN		Q 67,877.86
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Sesenta y siete mil ochocientos setenta y siete quetzales con ochenta y seis centavos.		
Base legal: Artículos 110 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 61, numerales 2, 6 y 7 del Decreto 1748, Ley de Servicio Civil; 51, 52, 56, 65 del Acuerdo Gubernativo 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil; 2, 3 y 4 del Decreto 42-92, Ley de Bonificación anual para trabajadores del sector privado y público; 1 y 3 del Acuerdo Gubernativo 642-89; 1, 2 y 3 del Decreto 1633, Ley de Aguinaldo para empleados públicos.		
RESUMEN DE PRESTACIONES		
Aguinaldo 071 del 01/01/2024 al 14/04/2024		Q 1,214.90
Bonificación Anual-Renglón- 072 (Bono 14) 01/07/2023 al 18/04/2024		Q 1,230.46
Bono Vacacional -Renglón- 073 01/01/2024 al 14/04/2024		Q 37.16
Indemnización - Renglón 413- 16/03/2023 al 14/04/2024		Q 67,877.86
Vacaciones - Renglón 415 - 16/03/2023 al 14/04/2024		Q 8,718.67
TOTAL DE PRESTACIONES		Q 79,079.04
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Setenta y nueve mil setenta y nueve quetzales con cuatro centavos.		

Verónica ORTEGA LEANOS
ADMINISTRATIVO
Unidad de Control y Supervisión de Cable
UNCOSU

F.

Unidad de Control y Supervisión de Cable
UNCOSU

UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISIÓN

Avenida Reforma 16 calle 15-54, Zona 9, 4to. Nivel Oficina 401. Edificio Reforma Obelisco.

PBX: (502) 2243-5300 – Línea gratuita: 1563

Unidad de Control y Supervisión – www.uncosu.gob.gt





CÁLCULO DE PRESTACIONES LABORALES		
Liquidación No. 2024-02-022		Guatemala, 15 abril de 2024
Nombre del empleado	Gustavo Adolfo Hernández Barrera	
Número de identificación tributaria -NIT-	46505741	
No. de Cédula o DPI	2448004560101	
Último Puesto desempeñado	Director	
Fecha de ingreso	16/03/2023	
Fecha de finalización de la relación laboral	14/04/2024	
Total de tiempo de servicios continuos (en años y días)	12 meses con 29 días	1.079234973
Partida Presupuestaria:	2024-11130013-208-00-0101-0000-01-21-00-000-001-000-022-11-00001	

SALARIO AFECTO A CÁLCULO DE PRESTACIONES*		
Salario inicial	Q	18,500.00
Bonificación profesional	Q	375.00
Bono Pacto para los Trabajadores	Q	-
Complemento personal al salario	Q	-
TOTAL	Q	18,875.00
TOTAL EN LETRAS: Dieciocho mil ochocientos setenta y cinco quetzales.		

* Debe incluirse salario inicial, complementos al salario, bonos que el trabajador tenga asignados y cualquier otro beneficio monetario, siempre que formen parte del salario.
Salario últimos seis meses

CÁLCULO DE AGUINALDO:		
FÓRMULA: último salario dividido 365 días por días laborados de enero a diciembre.		
Último salario:	Q	18,875.00
Promedio diario = último salario dividido 365 días:	Q	51.571038
Número de días a pagar: 01/01/2024 al 14/04/2024		105
TOTAL A PAGAR = número de días a pagar por promedio diario:	Q	5,414.96
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Cinco mil cuatrocientos catorce quetzales con noventa y seis centavos.		

CÁLCULO DE BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)		
FÓRMULA: Total de salarios devengados del 01 de julio al 30 junio dividido 12		
Número de días a pagar: 01/07/2023 al 14/04/2024		
Total devengado	Q	178,883.33
TOTAL A PAGAR =	Q	14,890.28
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Catorce mil ochocientos noventa quetzales con veintiocho centavos.		

CÁLCULO DE BONO VACACIONAL:		
FÓRMULA: bono vacacional, dividido 365 días por días laborados de enero a diciembre.		
Monto de bono vacacional por un año laborado:	Q	200.00
Promedio diario = bono vacacional dividido 365:		0.546448
Número de días a pagar: 01/01/2024 al 14/04/2024		105
TOTAL A PAGAR = número de días a pagar por promedio diario:	Q	57.38
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Cincuenta y siete quetzales con treinta y ocho centavos.		

CÁLCULO DE VACACIONES:		
FÓRMULA: Último salario dividido 30 días por días de vacaciones no gozadas.		
Último salario:	Q	18,875.00
Monto promedio diario = último salario/30		629.17
Días hábiles de vacaciones no gozadas:* 16/03/2023 al 14/04/2024		21.00
TOTAL A PAGAR = monto promedio diario por días de vacaciones:	Q	13,212.50
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Trece mil doscientos doce quetzales con cincuenta centavos.		

* Para calcular cuántos días deben pagarse en concepto de vacaciones, se debe aplicar la fórmula siguiente: días laborados por 20 (o por el número de días a que tenía derecho el ex-servidor) dividido 365

UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISIÓN

Avenida Reforma 16 calle 15-54, Zona 9, 4to. Nivel Oficina 401. Edificio Reforma Obelisco.

PBX: (502) 2243-5300 – Línea gratuita: 1563

Unidad de Control y Supervisión – www.uncosu.gob.gt





CÁLCULO DE INDEMNIZACIÓN			
FORMULA DE CALCULO: Promedio salarial (últimos seis meses) por años laborados.			
Número de días a pagar: 16/03/2023 al 14/04/2024			
PROMEDIO DE SALARIO AFECTO (ÚLTIMOS SEIS MESES)			
ORDEN	MES		MONTO
1	noviembre	Q	18,875.00
2	diciembre	Q	18,875.00
3	enero	Q	18,875.00
4	febrero	Q	18,875.00
5	marzo	Q	18,875.00
6	abril	Q	18,875.00
SUMA DE SALARIOS			Q 113,250.00
PROMEDIO DE SALARIOS			Q 18,875.00
AÑOS LABORADOS = años completos laborados más los días laborados después de cumplido el último año dividido 365 días.		Promedio de salarios	TOTAL = Promedio de salarios por años laborados
1.079234973		Q 18,875.00	203,701.56
PAGO PROPORCIONAL DE BONIFICACIÓN ANUAL A INCLUIRSE EN LA INDEMNIZACIÓN			
FORMULA: Total a pagar de indemnización dividido 12.			
Total a pagar indemnización	factor de división	LIQUIDO A PAGAR = total a pagar indemnización/12	
Q 20,370.56	12	Q	1,697.55
TOTAL A PAGAR POR INDEMNIZACIÓN			Q 22,068.11
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Veintidos mil sesenta y ocho quetzales con once centavos.			
Base legal: Artículos 110 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 61, numerales 2, 6 y 7 del Decreto 1748, Ley de Servicio Civil; 51, 52, 56, 65 del Acuerdo Gubernativo 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil; 2, 3 y 4 del Decreto 42-92, Ley de Bonificación anual para trabajadores del sector privado y público; 1 y 3 del Acuerdo Gubernativo 642-89; 1, 2 y 3 del Decreto 1633, Ley de Aguinaldo para empleados públicos.			
RESUMEN DE PRESTACIONES			
Aguinaldo 071 del 01/01/2024 al 14/04/2024	Q	5,414.96	
Bonificación Anual-Renglón- 072 (Bono 14) 01/07/2023 al 18/04/2024	Q	14,890.28	
Bono Vacacional -Renglón- 073 01/01/2024 al 14/04/2024	Q	57.38	
Indemnización - Renglón 413- 16/03/2023 al 14/04/2024	Q	22,068.11	
Vacaciones - Renglón 415 - 16/03/2023 al 14/04/2024	Q	13,212.50	
TOTAL DE PRESTACIONES			Q 55,643.22
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Cincuenta y cinco mil seiscientos cuarenta y tres quetzales con veintidos centavos.			

F. Carlos de la Cruz
ADMINISTRATIVO
Unidad de Control y Supervisión de Cable
-UNCOSU-

F. Licda. Carlota Irene Rodríguez Dubois
Directora
Unidad de Control y Supervisión
-UNCOSU-

UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISIÓN

Avenida Reforma 16 calle 15-54, Zona 9, 4to. Nivel Oficina 401. Edificio Reforma Obelisco.

PBX: (502) 2243-5300 – Línea gratuita: 1563

Unidad de Control y Supervisión – www.uncosu.gov.gt

